

## ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

### “SUBASTA PUBLICA N° 006-2018-EMMSA – ADJUDICACION DE PUESTOS PARA LA VENTA DE AJOS, HORTALIZAS Y FRUTAS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA”

#### CONSULTAS DE LA SRA. MABEL POMIANO HURTADO – (CARTA S/N DE FECHA 03.12.2018 – REG. 5934)

N° de Consulta a las Bases	1
Numeral, literal u otra división de las Bases	En los requisitos técnicos: Numeral 4 DE LAS BASES.
<b>● Contenido de la Consulta:</b> ¿Podrían explicar si la fecha de entrega de sobres es únicamente el 11 de diciembre de este año o se puede entregar antes?	

**RESPUESTA.-** El Comité de Adjudicación absuelve la consulta, aclarando que se ha reprogramado el cronograma de la Subasta Pública, cuyo comunicado ha sido publicado en la página web de EMMSA y en el frontis de la entrada al Edificio de las Oficinas Administrativas de EMMSA. Siendo el único día de presentación de los Sobres N° 1 (Propuesta Técnica) y N° 2 (Propuesta Económica), el día 10 de enero de 2019 a horas 10:00, en acto público en presencia de Notario Público de Lima.

N° de Consulta a las Bases	2
Numeral, literal u otra división de las Bases	En los requisitos técnicos: Numeral 4 DE LAS BASES.
<b>Contenido de la Consulta:</b> ¿Podría ser asesorada por el Departamento Legal si los sobres 1 y 2 están en orden conforme lo establecen las Bases antes de la entrega?	

**RESPUESTA.-** El Comité de Adjudicación absuelve la consulta, aclarando que cualquier área de EMMSA se encuentra prohibida de revisar la documentación de las personas que adquirieron las bases, siendo de absoluta responsabilidad del adquirente de las bases por la documentación que presente en sus propuestas el día programado para la recepción de los sobres 1 y 2 en acto público y en presencia de Notario Público de Lima.

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>3</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	Requisitos legales: numeral 5.2.3 DE LAS BASES.
<b>Contenido de la Consulta:</b> ¿El Depósito de Garantía por postular a la Subasta hasta que día se puede realizar?	

**RESPUESTA.-** El Comité de Adjudicación absuelve la consulta, precisando que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.3 de las bases, la Garantía de Seriedad de Oferta es un requisito legal que debe acompañarse en el Sobre N° 1 (Propuesta Técnica), el cual debe presentarse el día establecido en el cronograma de la Subasta, para la recepción de los Sobres N° 1 y N° 2 en acto público y en presencia de Notario Público de Lima.

**CONSULTAS DEL SR. CESAR PILLACA MARCAQUISPE – GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN PILLACA S.A.C. - (CARTA S/N DE FECHA 07.12.2018 – REG. 6080)**

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>1</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	Interpretación y Definiciones: Numeral 1.6.6 DE LAS BASES. – Garantía de Seriedad de la Oferta
● <b>Contenido de la Consulta:</b> ¿El importe a depositar por la Garantía de Seriedad de la Oferta por un puesto de 39.42 m2 es de 2,400 dólares ó el 50% de 2,400 dólares?	

**RESPUESTA.-** El Comité de Adjudicación absuelve la consulta, aclarando que conforme a lo establecido en el numeral 1.6.6. de las bases, la Garantía de Seriedad de la Oferta, es el pago por el monto del 50% del precio base por el derecho de adjudicación, ascendente a la suma de: US\$ 2,400 Dólares Americanos o su equivalente en soles, para un puesto de 39.42 m2.

**EL COMITÉ DE ADJUDICACION**